



DECRETO ALCALDICIO N° 1504/

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA, 12 de Mayo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 382 de fecha 10.05.2016m de la SECPLA, mediante el cual informa que con fecha 08.05.2016 el Depto. de Comunicaciones, solicitaron al representante de la proveedor GK Publicidad, de doña Giannine Velásquez Caro, Sr. German Krimerman, cotización para la confección de gigantografía para Proyecto Estadio Municipal de Requinoa. En correo electrónico se indicaba que SECPLA se haría cargo del pago, por lo tanto al no llegar documento de pago, se contactó a la Empresa, la que envió factura. Al revisar en la Dirección de Administración y Finanzas si existía Orden de Compra, no aparecía devengado este gasto a la cuenta del 2% de Seguridad Pública. Por lo antes indicado, solicita autorice regularizar contratación vía Trato Directo a través del Portal Chile Compra, a nombre de Giannine Andrea Velásquez Caro, RUT N° [REDACTED] para la confección de gigantografía, por un valor de \$ 54.685 iva incluido, y la emisión de Orden de Compra. Adjunta antecedentes y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006 y sus modificaciones.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la "Confección de gigantografía", para Proyecto Estadio Municipal de Requinoa, Giannine Andrea Velásquez Caro, RUT N° [REDACTED] por un valor de \$ 54.685 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.31.02.004.161 "Recuperación Espacios Públicos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ//MAVS/CPMD/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

SECPLA (2)

Archivo